

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 20-14

Fecha: Miércoles 15 de octubre de 2014

Lugar: Salón de reuniones de las Vicerrectoría de Investigaciones

Hora: 2:30 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico

INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

INGRID CAROLINA GÓMEZ BARRIOS – Instituto de Psicología

JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERÓN – Facultad de Ciencias de la Administración

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA, Facultad de Artes Integradas

ALBERTO BOHORQUEZ GALLO, Facultad de Ciencias

ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía

ARGEMIRO COLLAZOS PINO - Facultad de Ingeniería

HERNANDO URRIAGO BENÍTEZ - Facultad de Humanidades

Se excusó:

ANGELA MARÍA FRANCO CALDERÓN – Vicerrectora de Investigaciones

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud

No asistió:

JOSÉ JOAQUÍN BAYONA ESGUERRA – Representante Profesor al Consejo Académico

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 19 del 01 de octubre de 2014
2. Informes del Vicerrector Académico
3. Consultas
4. Libros para aval del CIARP
5. Estudio de casos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 19 del 01 de octubre de 2014

Se aprueba el acta.

2. Informes del Vicerrector Académico

2.1 El Vicerrector Académico informa que si bien el acta 18 del 17 de septiembre fue aprobada en la sesión del CIARP del miércoles 01 de octubre, la misma no ha seguido el trámite correspondiente por las siguientes razones:

- En la revisión que está realizando la Oficina de Control Interno a los profesores adscritos al régimen de la Resolución 115, ha encontrado incoherencias entre el puntaje registrado en las hojas de vida académica, y el puntaje que hay registrado en las bases de datos de nómina para los profesores: Julio César Montoya Villegas, Jaime Saavedra Saavedra y Enrique Herrera Castañeda, para quienes en el acta 18 se aprobó una adición de puntaje por títulos académicos en concordancia con la Resolución No. 026 de 1992 del Consejo Superior.

Para estos casos el CIARP expresa que se debe continuar con la corrección que el CIARP aprobó en su momento, toda vez que la observación de Control Interno fue posterior al análisis y aprobación realizado por el CIARP para estos casos.

- Se ha solicitado la revisión de los casos de actualización, aprobados en el acta 18 de la profesora: Doris Adriana Guzmán Umaña y los profesores Javier Reyes y Miguel Uribe, por el tema del procedimiento que está utilizando el Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas para la difusión y clasificación y del impacto internacional de las obras artísticas.

Para estos casos el CIARP acuerda realizar, al igual que el caso del profesor Alberto Guzmán, la verificación de los soportes que confirmen la difusión y el impacto internacional para las obras artísticas presentadas por estos profesores en los términos establecidos por la Resolución No. 112 de 2005 del Consejo Académico.

Con estas aclaraciones se solicita que el acta 18 siga el trámite correspondiente.

2.2 El Vicerrector Académico informa que la División de Recursos Humanos solicitó aclaración respecto a la asignación de puntos colectivos para los profesores Miguel Bohórquez y Pablo Jaramillo de la Facultad de Artes Integradas, y para la profesora Nancy Carrejo González de la Facultad de Ciencias, toda vez que no hay coherencia entre lo reportado por el CIARP y lo registrado en las credenciales académicas. Esta solicitud se ha trasladado a los respectivos Comités de Credenciales para las aclaraciones correspondientes.

3. Consultas

3.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias consulta sobre el procedimiento a seguir para la asignación de puntos bonificables por capítulos de libros (libros que no han clasificado para asignación de puntos salariales).

R/ Al respecto se aclara que en armonía con los criterios establecidos en las actas: **7 del 29 de abril de 2009 y 3 del 15 de febrero de 2012**, para la asignación de puntos bonificables por capítulos de libro se solicita la evaluación general del libro, y el concepto del evaluador del capítulo en particular. Solo se autorizará a enviar a evaluar uno o unos capítulos determinados cuando el caso por la extensión del contenido lo amerite. Se aclara igualmente, que la asignación de los puntos correspondientes se hace por el número de autores del capítulo y no por el libro en general.

R/ El CIARP solicita a los profesores Jorge Enrique Arias y Alberto Bohórquez revisar esta consulta y proponer una nueva redacción para la próxima sesión.

3.2 El Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía presenta la siguiente consulta: Al profesor Javier Duque Daza le fue otorgado el tercer (3°) puesto al premio internacional “8° Concurso Ensayo”, otorgado por la entidad Caminos de Libertad. El profesor solamente presenta un documento donde habla sobre los ganadores del concurso y el puesto que ocuparon, se consulta: ¿este documento reemplaza el acta o resolución que se exige la Resolución No. 072 de 2005 del C.S “Por la cual se establecen los criterios para el otorgamiento de puntos por premios” en la resolución No. de premios?

Por otro lado se consulta si “Caminos de Libertad”, Institución que otorga el Premio es una institución de reconocido prestigio en el nivel nacional o internacional, tal como lo establece la Resolución No. 072.

R/ El CIARP solicita tanto al Comité e Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía, como a la Comisión Interfacultades revisar el caso.

4. Libros para aval del CIARP

4.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP el Libro: El Descubrimiento de dos Mundos: Género y Complementariedad en los Andes, Escuela de Estudios Literarios, Universidad del Valle, febrero de 2014, ISBN: 978-958-765-086-0, de la profesora Simone Accorsi.

R/El CIARP, luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que se envíe a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

4.2 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP el Libro: “Minería en Colombia: Control público, memoria y justicia socio-ecológica, movimientos sociales y posconflicto”, presentado por el profesor Mario Alejandro Pérez, ISBN: 978-958-9351-97-0, Editado por la Contraloría General de la República, páginas: 492, julio de 2014.

R/ El CIARP no aprueba esta publicación toda vez que no se cumple con el criterio de estar publicado por una editorial de reconocido prestigio tal como lo establece el Decreto 1279.

5. Estudio de casos

5.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989, se anexan a la presente acta.

5.1.1 En el numeral 1) del acta 19 del 01 de octubre solicitó revisar nuevamente los casos de los profesores Alberto Guzmán, Doris Adriana Guzmán, Miguel Uribe y Javier Reyes, toda vez que no había claridad respecto a la difusión y clasificación del impacto internacional para las obras artísticas presentadas en su solicitud de actualización.

Para la sesión de hoy se revisaron los casos de:

Profesor Alberto Guzmán Naranjo. Para este caso, el CIARP no consideró las obras artísticas abajo descritas, toda vez que no se evidencia de que estas obras hayan sido presentadas en XIX Foro de Compositores del Caribe realizado en la Universidad del Valle del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2013, no cumpliendo así con el requisito del carácter público y acreditación en música tal como lo establece el parágrafo 2, de la Resolución 112 del C.A. Igualmente se verificó que la difusión e impacto internacional para estas obras, no se realizó conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 4° de la Resolución 112 de 2006 del C.A

- 1) Homenaje a León J. Simar (Dirección), Cd Escuela de Música 40 años (2011-12-04)
- 2) Missa del Agua – Composición (Obra mayor a partir de 10 minutos) (2010-09-08)
- 3) Obras Corales – Composición (2011-12-04)
- 4) Hilo de Arena – Composición (2011-12-04)
- 5) Cantos intemporales – (2011-12-04)

Dado lo anterior, la actualización del profesor Guzmán se realiza a partir de hoy con el producto académico “Epítome”, clasificado como Libro de texto, por el cual se asignan 14.1 puntos.

Profesora Doris Adriana Guzmán Umaña. El CIARP no consideró la obra artística: “*Agua Marina*”, Composición obra mayor a partir de 10 minutos, (2013-09-30), toda vez que no se evidencia que esta obra haya sido presentada en XIX Foro de Compositores del Caribe realizado en la Universidad del Valle del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2013, no cumpliendo así con el requisito del carácter público y acreditación en música tal como lo establece el parágrafo 2, de la Resolución 112 del C.A. Igualmente se verificó que la difusión e impacto internacional para estas obras, no se realizó conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 4° de la Resolución 112 de 2006 del C.A

- La obra: Composición (Músical digital, obra mayor a partir de 10 minutos), para la Obra Teatral “*Rosencrantz y Guildenstern ha muerto*”, presentado en el VIII Festival Internacional de Teatro Universitario, Universidad de Caldas, es clasificada por el CIARP de acuerdo con los soportes presentados, como de **impacto nacional**.

- Para las obras artísticas: “*Pacífico*” y “*Sonidos de tiempo de Tuza*”, se evidencio en el Programa de Mano la descripción de la presentación de estas obras en el en XIX Foro de Compositores del Caribe realizado en la Universidad del Valle del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2013 y XII Festival Internacional de la imagen – Manizales, cumpliendo así con los requisitos que establece la Resolución 112 del Consejo Académico para considerar **la difusión y el impacto internacional** de una obra artística.

Una vez revisada y rectificada por el CIARP, la solicitud de actualización de la profesora Guzmán, esta se hace efectiva a partir de esta sesión.

De este grupo de profesores queda pendiente la revisión y verificación para la próxima sesión, la difusión e impacto internacional de las obras artísticas presentadas por los profesores: **Javier Mauricio Reyes Vera y Angel Miguel Uribe Becerra.**

5.1.2 En el numeral 3.4) del acta 19 del 01 de octubre, se solicitó revisar nuevamente los casos de los profesores Antonio Dorado, Alejandro González Puche, Ma Zhenghong y José Gabriel Uribe Mesa, toda vez que no había claridad respecto a la clasificación del impacto internacional para las obras artísticas presentadas en su solicitud de actualización.

El CIARP hizo una revisión y verificación del criterio de la difusión e impacto internacional para cada una de las obras presentadas por los profesores **Antonio Dorado, Alejandro González Puche y Ma Zhenghong**, encontrando que se cumplió con los criterios que establece la Resolución 112 para clasificar la difusión e impacto internacional de las obras artísticas presentadas en su actualización. La solicitud de actualización de estos profesores se ratifica a partir de esta sesión.

Profesor José Gabriel Uribe Mesa,

- La obra artística: **“El grito de Antígona”**, presentado en el IV Festival Internacional de Teatro de Mujeres Cali-Pacífico, es clasificada por el CIARP de acuerdo con los soportes presentados, **como de impacto nacional.**

- Para la obra artística: **“El Dictador de Copenhague”**, se evidencio su presentación en el XIII Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá 2012, cumpliendo así con los requisitos que establece la Resolución 112 del Consejo Académico para considerar el **impacto internacional** de una obra artística.

Una vez revisada y rectificada por el CIARP la solicitud de actualización del profesor Uribe, esta se hace efectiva a partir de esta sesión.

5.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, se anexan a la presente acta.

5.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Javier Duque Daza**, del Área de Educación en Ciencias Sociales y Humanas, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

5.4 Casos pendientes de verificación

La profesora Yaismir Adriana Rivera Arrubla de la Facultad de Administración presenta en su solicitud de actualización el premio “Informes Integrados, análisis de su divulgación y factores explicativos”, otorgado por ASEPUC trabajos Fin de Master. Este premio fue obtenido dentro de la comisión de estudios que se le otorgó a la profesora para la realización de sus estudios de posgrado en la Universidad de Valencia-España. Si bien se evidencia que para este premio medió una convocatoria, tal como lo establece la Resolución No. 072 de 2005 del C.S, el CIARP solicita al Comité de Credenciales de la Facultad de

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 20, Miércoles 15 de Octubre de 2014

Administración verificar los respectivos créditos a la Universidad y revisar en el marco de la Resolución No. 055 de 2014 del C.S, si la comisión de estudios, hace parte de las labores universitarias del docente, pues la Resolución No. 072 exige para el reconocimiento de puntos por premios, que el premio haya sido obtenido dentro de las labores universitarias del docente.

Se da por terminada la sesión a las 7:15 p.m

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ Vicerrector Académico Presidente CIARP
-----------	---	---